

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA



Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **06.120.647**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

“FORMULACIONES ACUOSAS POBRES EN ESPUMA PARA LA PROTECCION DE LAS PLANTAS”

Solicitante: **BAYER CROPS SCIENCE AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

LUIS PATIÑO LEYVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 12837 notificado el 1 de octubre de 2010, estando dentro del término de prórroga, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Ante la objeción del examinador:

Descripción

“Para todas las composiciones que se pretenden proteger en la solicitud no se encuentra sustento en el capítulo descriptivo ya que en él no se encuentran los suficientes ensayos que demuestren la efectividad de las composiciones reivindicadas. Por lo tanto, la solicitud debería restringirse a las composiciones para las cuales se encuentra un verdadero sustento en el capítulo descriptivo”

Reivindicaciones

“En la reivindicación 1 se presentan agentes fitoprotectores para los cuales no se han definido adecuadamente los componentes que lo conforman; de tal manera es necesario especificar los compuestos denominados “sustancia activa del tipo a”, “sustancia activa del tipo b”, ya que la denominación utilizada para estos compuestos no es clara por sí misma.

Las especificaciones que se presentan para los agentes fitoprotectores es las reivindicaciones 2 a 7 es necesario presentarlas en la reivindicación 1.

El procedimiento presentado en la reivindicación 8 no presenta las características técnicas necesarias para diferenciarlo de una mezcla convencional de principios activos.

En la reivindicación 9 se presenta un procedimiento para la represión de vegetación indeseada en cultivos, en este procedimiento no se presentan las características técnicas para diferenciarlo de una aplicación convencional de herbicidas a cultivos.

En las reivindicaciones 11 y 12 se presentan formulaciones coadyuvantes que no contienen agentes fitoprotectores; para estas formulaciones también es necesario especificar los componentes que se encuentran presentes en ellas, bien sea por medio del nombre común o el nombre de acuerdo a la nomenclatura de la IUPAC.

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio, con nuevas reivindicaciones 1 a 11, las cuales se dirigen a herbicidas seleccionados de un grupo de compuestos del tipo glufosinato (fórmula I).

Adicionalmente, las definiciones de los componentes c y d se han especificado de manera concisa, de acuerdo con el sustento descriptivo (páginas 6 y 7, componentes c y d).

Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

Las reivindicaciones 10 y 13 explícitamente presentan el uso de un agente antiespumante a base de siliconas y el uso de agentes o formulaciones herbicidas; dado que la decisión 486 no considera los usos como materia a patentar es necesaria que estas reivindicaciones sean eliminadas del capítulo reivindicatorio"

La reivindicaciones 10 y 13 mencionadas por el examinador como relativas a uso o segundo uso, han sido retiradas de la solicitud.

Unidad de invención

"La solicitud no guarda unidad de invención, ya que no se especifican los tipos de compuestos que se están presentando a manera de agentes fitoprotectores y que se han denominado como a y b por lo que no es posible establecer el único concepto común inventivo de dichos agentes.

De otra parte, en la solicitud también se están presentando composiciones coadyuvantes que no contienen principios activos; entonces se están presentando dos tipos de composiciones diferentes en una misma solicitud. Para estas composiciones no es posible identificar un único concepto común inventivo"

Las composiciones que comprendían el ingrediente activo b (herbicida soluble en agua) se han excluido de las reivindicaciones, y las reivindicaciones dirigidas a formulaciones adyuvantes (sin contenido herbicida) se retiraron del pliego reivindicatorio.

El solicitante considera que con las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio, tal como se presenta, se superan las objeciones relacionadas con unidad de invención, por cuanto se conserva un único concepto inventivo común en todas las reivindicaciones.

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

En conclusión, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones planteadas por su Despacho han sido claramente superadas.

Anexos

1. Nuevo capítulo reivindicatorio
2. Formulario de modificaciones
3. Recibo de pago

Del Señor Jefe,



Luis Patiño Leyva

C.C. No. **2.930.616** de Bogotá

T.P.A. No. **2698** del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá, D.C.

Memorial de respuesta a examen de fondo/P20014



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

②

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG

Dirección: Alfred-Nobel-Strasse 50
40789 Monheim
Alemania

Domicilio: 40789 Monheim
Alemania

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUIS PATIÑO LEYVA

Dirección: Calle 94A # 7A-09

Teléfono: 756 0770 Fax: 755 0158

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

2.930.616

TPA

2698

④

Número de Expediente:

06.120.647

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio, sobre el cual solicito se conceda el privilegio de patente

⑥

Comprobante de pago No.

11- 0010749

Fecha

4 de febrero de 2011

⑦

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas



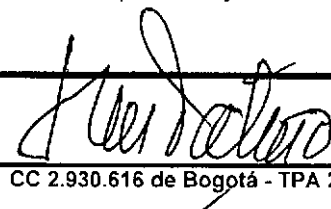
Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE

LUIS PATIÑO LEYVA

FIRMA



CC 2.930.616 de Bogotá - TPA 2698 CSJ

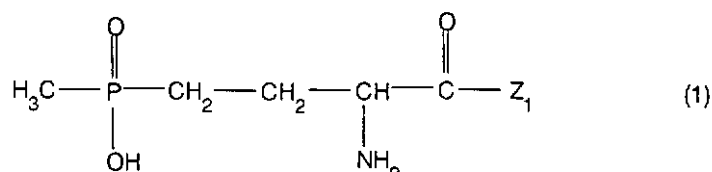
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - LPL/20014

- 7 FEB. 2011

REIVINDICACIONES

1. Una composición herbicida líquida acuosa que consiste de

- (a) 1% a 40 % en peso de uno o más ingredientes con actividad herbicida solubles en agua seleccionados del grupo que consiste de los compuestos de la fórmula (1) o sales de éstos,



En la que

Z₁ es un radical de la fórmula -OM, -NHCH(CH₃)CONHCH(CH₃)CO₂M O -NHCH(CH₃)CONHCH[CH₂CH(CH₃)₂]CO₂M donde

M = H o un catión que forma la sal,

- (c) 0% a 50 % en peso de un solvente orgánico polar seleccionado del grupo que consiste de alcoholes alifáticos, alcoholes polihídricos, tetrahidrofurano, dioxano, éteres monoalquil o dialquil alquilenos glicol, dimetilformamida (DMF), dimetilacetamida, dimetilcaprilamida, dimetilcapramida y N-alquilpirrolidonas, acetona; mono- o digliceril- triacetato, lactamas, diesteres carbónicos, nitrilos, sulfóxidos o sulfotas.

- (d) 1% A 80% en peso de surfactantes aniónicos seleccionados del grupo que consiste de los surfactantes d1) a d)6:

- d1) éter carboxilatos, sulfonatos, sulfatos o fosfatos de alcoholes grasos o alcoholes grasos alcoxilados que tienen 10-20 átomos de carbono en la mitad alquil grasa, o sales de éstos,
- d2) éter carboxilatos, sulfonatos, sulfatos o fosfatos de co-polímeros compuestos de unidades alquilenoxi con un peso molecular de 400 a 10^8 , o sales de éstos,
- d3) éter carboxilatos, sulfonatos, sulfatos o fosfatos de aductos de óxido de alquileo de alcoholes C_1 - C_9 , o sales de éstos;
- d4) éter carboxilatos, sulfonatos, sulfatos y fosfato de alcoxilatos de ácidos grasos, o sales de éstos;
- d5) sales de ácidos alifáticos, cicloalifáticos u olefínicos, carboxílicos o policarboxílicos, o esteres de ácidos grasos alfa-azufrados;
- d6) sulfosuccinatos, alcanosulfonatos, parafinsulfonatos y olefinsulfonatos, y
- (e) 0% a 20% en peso de surfactantes no iónicos, catiónicos y/o zwitteriónicos,
- (f) 0.02% a 10% en peso de antiespumantes a base de silicona del grupo de los polidimetilsiloxanos lineales que tienen un promedio de viscosidad dinámica, medida a 25 °C, en el rango de 1000 a 8000 mPas, y que contienen sílica,
- (g) 0 a 30% en peso de otros ayudantes habituales de formulación, y
- (h) 0.1% a 90% en peso de agua.

2. La composición herbicida como se reivindica en la reivindicación 1, que consiste de

- (a) 2% a 30% en peso de ingredientes con actividad herbicida solubles en agua,
- (c) 0% a 30% en peso de solventes orgánicos polares,
- (d) 5% a 70% en peso de surfactantes aniónicos,
- (e) 0 a 15% en peso de surfactantes no iónicos, catiónicos y/o zwitteriónicos,
- (f) 0.05% a 5% en peso de antiespumantes a base de silicona del grupo de los polidimetilsiloxanos lineales que tienen un promedio de viscosidad dinámica, medida a 25 °C, en el rango de 1000 a 8000 mPas, y que contienen 0.1 a 10% en peso de sílica con base en el peso del polidimetilsiloxano,
- (g) 0 a 20% en peso de los ayudantes habituales de formulación,
- (h) 5% a 85% en peso de agua.

3. La composición herbicida como se reivindica en la reivindicación 1, que consiste de

- (a) 1% a 40% en peso de ingredientes con actividad herbicida solubles en agua,
- (c) 0% a 40% en peso de solventes orgánicos polares,
- (d) 3% a 80% en peso de surfactantes aniónicos,
- (e) 0 a 20% en peso de surfactantes no iónicos, catiónicos y/o zwitteriónicos,
- (f) 0.02% a 10% en peso de antiespumantes a base de silicona del grupo de los polidimetilsiloxanos lineales que tienen un promedio de viscosidad dinámica, medida a 25 °C, en el rango de 1000 a 8000 mPas, y que

- contienen 0.1 a 10% en peso de sílica con base en el peso del polidimetilsiloxano,
- (g) 0 a 30% en peso de los ayudantes habituales de formulación,
- (h) 10% a 60% en peso de agua.
4. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque el ingrediente con actividad herbicida soluble en agua es el herbicida glufosinato de amonio.
5. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque el componente (d) es un éter sulfato de una alcohol graso dietileno glicol.
6. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque el componente (c) es un solvente orgánico polar seleccionado de monoalquil o dialquil éteres de alquilenol glicol.
7. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque la relación en peso de los ingredientes con actividad herbicida solubles en agua a los surfactantes aniónicos, con base en el ingrediente detergente correspondiente, está en el rango de 1: 0.1 a 1: 10.
8. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque la relación en peso de los

ingredientes con actividad herbicida solubles en agua al antiespumante polidimetilsiloxano que contiene sílica está en el rango de 1000: 1 a 1: 1.

9. La composición herbicida como se reivindica en la reivindicación 8, caracterizada porque la relación en peso está en el rango de 100: 1 a 5: 1.
10. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque la relación en peso de los surfactantes aniónicos del antiespumante del polidimetilsiloxano que contiene sílica está en el rango de 2000: 1 a 1: 1.
11. La composición herbicida como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizada porque la relación en peso está en el rango de 500:1 a 10:1.